



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó a través del correo institucional del Despacho escrito presentado por el Dr. Ediber Cabrera Mora, por medio del cual acepta el nombramiento de curador ad-litem en representación del demandado Oscar Eduardo Cadena Castaño.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. Incorporar al expediente digital el contenido del escrito de aceptación del cargo allegado por el Dr. Ediber Cabrera Mora como curador ad-litem en representación del demandado Oscar Eduardo Cadena Castaño.

SEGUNDO. Tener al Dr. Ediber Cabrera Mora, como curador en representación de la parte demandada dentro del presente asunto tal como se dispuso en el numeral 1º del auto Interlocutorio No 366 del 31 de marzo del año en curso, y póngase a su disposición el expediente digital para lo correspondiente.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9817ff3a914de166267a93c65f00d524c644076cd1af928388eff0af667fa7**

Documento generado en 21/04/2023 09:45:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>